DECLARACIÓN JURADA
JUSTIFICACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

ID. No.: **439.742**

A: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

POR CUANTO

La que suscribe, en carácter de Jefa del Departamento de Gestión Administrativa del Instituto Nacional de Salud; dependencia designada como Administradora del Contrato, del procedimiento de Contratación Directa con **I.D. N° 439.742**, para el suministro del **"SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS EXÁMENES DE CONAREM"** mediante el presente instrumento justifico los motivos por los cuales se requiere la realización de manera excepcional, en fecha **04 de marzo del 2024**, de la Apertura de Sobres de ofertas.

DECLARO que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Artículo 30º Cantidad mínima de oferentes***, *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*

Que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*** *que dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...".*

Que, la provisión del SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS EXAMENES DE CONAREM, es sumamente urgente, considerando que por razones de transparencia y seguridad el evento es realizado en un claustro docente, en el que participan funcionarios y docentes (aproximadamente 100 personas por cada evento) destinados a realizar actividades desde el inicio hasta el cierre en las 2 fechas previstas, las cuales se encuentran muy próximas a realizarse, por lo cual es importante contar con la provisión mencionada para los mismos. Si bien en las fechas de Apertura de Ofertas no se han presentado la cantidad mínima de oferentes, esta dependencia entiende que, ante la necesidad de contar con la mencionada provisión, se debe proceder a la Apertura de Sobres de ofertas.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve acogerse a las excepciones anteriormente mencionadas, que individualizan los incisos en los cuales se ampara, para la debida justificación de la realización de la Apertura de Sobres.

04 de marzo de 2024

Firma: _____

Nombre: LAURA GAETE

Cargo: Jefa del Dpto. de Gestión Administrativa

Lic. Laura Gaete
Jefa del Dpto. de Gestión Administrativa
Instituto Nacional de Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Instituto Nacional de Salud – Administración